

UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO



TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
ANÁLISIS DEL DELITO DE NARCOTRÁFICO Y SU INFLUENCIA
EN LA CORRUPCIÓN JUDICIAL

PRESENTADO POR
BACH. YUNCACCALLO MEDINA, MARIA ANTONIETA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO

ASESOR:
MG. URIBE TAPAHUASCO, JUAN JOSE
ORCID: 0000-0003-2452-1524
DNI: 28237618

LIMA – PERÚ
2023

DEDICATORIA

Quiero dedicarles este trabajo a mis hijos, por ser ellos las personas que motivan todo mi esfuerzo; al mismo tiempo, quiero dedicarles este trabajo a mis padres, por haberme apoyado siempre en todos mis proyectos.

AGRADECIMIENTO

Quiero expresarle mi agradecimiento a Dios por haberme permitido lograr terminar mi carrera profesional y al mismo tiempo a las autoridades de la Universidad Peruana de Ciencias e Informática, por haberme permitido validar mis estudios profesionales.

INFORME DE SIMILITUD



UPCI

UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA

INFORME DE SIMILITUD

N°078-2023-UPCI-FDCP

A : **MG. HERMOZA OCHANTE RUBÉN EDGAR**
Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

DE : **MG. HERMOZA OCHANTE, RUBEN EDGAR**
Docente Operador del Programa Turnitin

ASUNTO : Informe de evaluación de Similitud de Trabajo de suficiencia:
BACHILLER YUNCACCALLO MEDINA MARIA ANTONIETA

FECHA : Lima, 16 de agosto de 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de informar lo siguiente:

1. Mediante el uso del programa informático **Turnitin** (con las configuraciones de excluir citas, excluir bibliografía y excluir oraciones con cadenas menores a 20 palabras) se ha analizado el trabajo de suficiencia titulado: **“ANÁLISIS DEL DELITO DE NARCOTRAFICO Y SU INFLUENCIA EN LA CORRUPCION JUDICIAL”**, presentado por la Bachiller **YUNCACCALLO MEDINA MARIA ANTONIETA**.
2. Los resultados de la evaluación concluyen que el trabajo de suficiencia en mención tiene un **ÍNDICE DE SIMILITUD DE 26%** (cumpliendo con el artículo 35 del Reglamento de Grado de Bachiller y Título Profesional UPCI aprobado con Resolución N° 373-2019-UPCI-R de fecha 22/08/2019).
3. Al término análisis, la Bachiller en mención **PUEDA CONTINUAR** su trámite ante la facultad, por lo que el resultado del análisis se adjunta para los efectos consiguientes

Es cuanto hago de conocimiento para los fines que se sirva determinar.
Atentamente,



MG. HERMOZA OCHANTE, RUBEN EDGAR
Universidad Peruana de Ciencias e Informática
Docente Operador del Programa Turnitin

Adjunto:

- *Recibo digital turnitin
- *Resultado de similitud

ÍNDICE

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTO	3
INFORME DE SIMILITUD	4
ÍNDICE	5
INTRODUCCIÓN	6
CAPITULO I.	7
I. Planificación del Trabajo de Suficiencia Profesional	7
1.1. Título y descripción del trabajo.....	7
1.2. Objetivo	8
1.3. Justificación.....	9
CAPITULO II.	10
II. Marco Teórico.....	10
2.1. El delito de narcotráfico como fenómeno transnacional. -.....	11
2.2. El delito de narcotráfico en el Perú. –	12
CAPITULO III.	19
III. Desarrollo de actividades programadas	19
3.1. El delito de narcotráfico y la corrupción en el Perú. -.....	19
3.2. El delito de narcotráfico y la corrupción judicial en el Perú. -.....	22
CAPITULO IV.	27
IV. Resultados Obtenidos.....	27
CONCLUSIONES	29
RECOMENDACIONES	31
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	32
ANEXOS	33
Anexo 1.- Evidencia de similitud digital.....	33
Anexo 2.- Autorización de publicación en repositorio	34

INTRODUCCIÓN

Que, el narcotráfico en el Perú, como delito, se ha enquistado en las más altas esferas del poder, sea este político o económico, debido a múltiples razones, debiendo destacar el aspecto geopolítico de la ubicación de nuestro país y al mismo tiempo su diversidad climática, que hacen que el Perú virtualmente sea un país estratégico para la producción de principal materia prima para la producción de drogas, es decir, la hoja de coca.

Que, de manera muy similar a los tiempos coloniales, el puerto del Callao y la ubicación del Perú, se ha vuelto estratégica para los productores de hoja de coca y narcotraficantes para la producción y exportación de drogas desde el Perú para el mundo, siendo que el Perú, es el segundo productor de drogas en el mundo.

En ese sentido y atendiendo a los grandes dividendos que se generan y se manejan con la producción y comercialización de este estupefaciente, la corrupción ha llegado no sólo a niveles de grandes grupos de poder que comercializan con estos estupefacientes, sino que la corrupción se ha instalado en las castas políticas de nuestro país desde hace ya varias décadas atrás.

Que, concordadamente con lo señalado en el considerando precedente, tenemos registros debidamente probados, que el narcotráfico se ha enquistado en la clase política desde hace ya mucho tiempo, conforme sucedió en el gobierno de Fujimori y actualmente, con el caso de los cuellos blancos del Callao, llegando la corrupción a niveles judiciales.

CAPITULO I.

I. Planificación del Trabajo de Suficiencia Profesional

1.1. Título y descripción del trabajo

Título del Trabajo

Nuestro trabajo de suficiencia profesional lo hemos denominado análisis del delito de narcotráfico y su influencia en la corrupción judicial.

Descripción del Trabajo

El presente trabajo de suficiencia profesional, se encuentra dividido en cuatro capítulos, el primero de ellos lo hemos dedicado a la planificación de nuestra investigación, dentro de esta etapa de nuestro trabajo, nos hemos encargado de

establecer el título de la investigación, así como definir los objetivos y la justificación de la misma.

Posteriormente, dentro del segundo capítulo denominado de marco teórico, desarrollaremos dos ítems que hemos considerado importantes para el desarrollo de nuestra investigación, esto es, analizar el delito de narcotráfico como un fenómeno transnacional, es decir, que va mucho más allá de nuestras fronteras y al mismo tiempo, trataremos el delito de narcotráfico en el Perú como punto de partida histórico.

Dentro del tercer capítulo de nuestra investigación desarrollaremos al delito de narcotráfico asociado al delito de corrupción y al mismo tiempo, cómo es que el delito de narcotráfico influye dentro de los estamentos judiciales de nuestro país. Finalmente estableceremos los resultados obtenidos como consecuencia de nuestra investigación, conclusiones y recomendaciones.

1.2. Objetivo

La presente investigación, tiene por objeto establecer que el delito de narcotráfico ha encontrado en nuestro país un punto estratégico para su producción y comercialización y al mismo tiempo se ha enquistado en algunos grupos de poder y en ciertas castas políticas que finalmente han determinado el deterioro de las instituciones de nuestro país.

En ese sentido, el delito de narcotráfico consideramos debe de atenderse y sancionarse de manera integral, por cuanto no sólo los operadores en la producción y comercialización se encuentran dentro de las mafias organizadas, sino también los operadores judiciales que los persiguen, como es el caso más reciente y sonado de los cuellos blancos del puerto, por ello, el objetivo de la presente investigación, es destacar la lucha que debe de ejercer el estado pero no sólo contra las mafias organizadas sino también contra sus propios perseguidores

1.3. Justificación

La presente investigación se justifica ampliamente en el sentido de que la lucha contra el narcotráfico se encuentra planteada de manera meridiana y no integral, por cuanto, conforme lo hemos establecido en el considerando precedente, sabemos que las mafias organizadas no solamente se dedican a producir y comercializar sus ilegales productos, si no que además, se han encargado de captar a los operadores judiciales de alto nivel a efectos de que favorezcan los intereses de las mafias organizadas dedicadas al narcotráfico, por ello, a través de la presente investigación, buscamos despertar esta problemática a efectos de erradicar la corrupción ocasionada por el narcotráfico.

CAPITULO II.

II. Marco Teórico

Que, como todos es sabido, nuestro país desde hace ya más de cinco décadas atrás, se ha convertido en el eje central del tráfico de drogas, sea por su ubicación geográfica o por la producción de la hoja de coca, de tal manera que nos hemos convertido en el segundo más grande exportador de drogas para el mundo, situándonos como el segundo productor de cocaína del mundo: en ese mismo sentido, tenemos que el poder económico que se maneja a través de estas organizaciones criminales o cárteles de la drogas, se ha enquistado también en la clase política y en los organismos judiciales de tal manera que ambas fuerzas sociales se confabulan para facilitar el tráfico de estupefacientes del Perú para el mundo; en ese sentido, tenemos que destacar que los casos más conocidos de apoyo de las castas políticas en favor del narcotráfico, se vieron descubiertos en el gobierno de Alberto Fujimori, donde por intermedio del asesor presidencial Vladimiro Montesinos, se tejió una verdadera organización que favoreció el tráfico ilícito de drogas; posterior ello y ya dentro del gobierno del extinto presidente Alan García, pudimos

apreciar el favorecimiento de la clase política a los narcotraficantes que se encontraban purgando condena a través de los denominados narcoindultos y dentro del gobierno del ex presidente Martín Vizcarra, pudimos tristemente corroborar que el poder del narcotráfico se había enquistado dentro del mismo Ministerio Público y Poder Judicial, cuando se puso al descubierto la maquinaria judicial puesta al servicio del narcotráfico como es el caso de los denominados cuellos blancos del puerto; en ese sentido, queda claro, que el narcotráfico es una actividad criminal que se encuentra enquistada en nuestra sociedad desde siempre, en ese sentido, nos toca a todos como sociedad organizada, repeler todo acto de corrupción proveniente de esta actividad a efectos no dejarla desarrollar en nuestra sociedad.

2.1. El delito de narcotráfico como fenómeno transnacional. -

Que, el tráfico ilegal de drogas es una de las industrias más rentables de todo el mundo, por cuanto, como sabemos su capacidad para producir monumentales ganancias inmediatamente le convierte en un fenómeno criminal con una magnitud corruptora sin antecedentes.

Además, el tráfico ilegal de drogas es un fenómeno criminal que obstaculiza eficientemente su persecución penal característica de la criminalidad estructurada, se comete mediante empresas criminales de diferentes tipos y magnitudes, de carácter multinacional, usa negocios lícitos, uso de la violencia, averiguación de la impunidad, etcétera; en ese sentido, estamos frente a la primordial expresión de la criminalidad estructurada multinacional, la cual, al lado de la trata y tráfico de individuos, produce las más grandes ganancias del crimen universal, en ese sentido, por consiguiente, uno de sus

primordiales inconvenientes es su carácter multinacional, en otras palabras, que se aprovecha de la independencia de movimientos, los adelantos de las telecomunicaciones, las debilidades de los Estados, la pobreza y la miseria de sus comunidades, para medrar y expandirse por todo el orbe con la implementación de sus incalculables medios económicos.

No en vano, las empresas criminales de carácter universal son considerados “actores no estatales” en el escenario mundial, realmente, terminada la guerra fría y al albor de la desregulación financiera que permite el reciclaje de los ingresos logrados, varias empresas criminales de todo el mundo, en especial las dedicadas al tráfico ilegal de drogas universal, consiguieron una estructuración compleja, mimetizadas en el tejido social, que las convierte en “nuevos poderes” con dominio de territorio y mercado, con capacidad de situar en jaque la estabilidad de ciertos Estados nacionales, últimamente bastante mermados por el modelo liberal, conforme el cual han externalizado buena parte de los precios de sus instrumentos.

2.2. **El delito de narcotráfico en el Perú. –**

Que, conforme lo hemos descrito en la parte introductoria de la presente investigación, sabemos que no sólo es el territorio a partir del que se extrae el primordial insumo, es decir la hoja de coca y se genera y comercializa el clorhidrato de cocaína es, además, sitio de tránsito de las sofisticadas redes de los traficantes de los cárteles del propio territorio, México y Colombia.

Sin embargo, el Perú todavía es, conjuntamente con Colombia y Bolivia los primordiales productores de hoja de coca, componente esencial para la preparación de la cocaína que se vende internacionalmente; asimismo, tenemos que es el clima, la tierra, el cultivo ancestral de la hoja de coca en estos territorios lo cual hace fundamentalmente monopólico el cultivo de la misma, lo que ha creado no pocos inconvenientes en las comunidades de Colombia, boliviana y peruana; empero además de los daños causados a los individuos encarcelados y sus familias, a los clientes de la droga, puede observarse últimamente además el mal que está generando al medio ambiente el cultivo de hoja de coca.

Debería recordarse que, en Perú el cultivo de la hoja de coca corresponde a una tradición ancestral, en ese sentido, hay una cantidad de producción legal de hoja de coca, entonces, aquí nos encontramos con el primer problema, las autoridades deben mantener el control de cuánto corresponde a la producción legal y cuánto a la producción ilegal, logrando saltarse bastante de forma fácil dicha difícil línea.

Asimismo, el desarrollo de la producción de la hoja de coca se genera primordialmente en regiones empobrecidas, en las que no hay articulaciones con los mercados más productivos de la nación, dejando a los agricultores a merced de los narcotraficantes, producida una cadena de costo más rentable que gira en torno al tráfico ilegal de drogas, resulta difícil la sustitución de la producción de la hoja de coca, como reclama Naciones Unidas.

Ciertamente que se ha conseguido eliminar regiones de producción de hoja de coca, ofreciendo cultivos alternativos como el cacao, sin embargo la dificultad de la problemática que puede considerarse sistémica (pobreza, práctica inexistencia del Estado peruano en amplios países, consolidación de cadenas de costo en torno al narcotráfico), crea rendimientos dispares en las diversas regiones, ello agravado con las alianzas con equipos terroristas localizados primordialmente en el área del VRAEM (Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro), cuya producción representa el 43% de la hoja de coca peruana, en ese sentido, la táctica de suplir los cultivos de hojas de coca para reducir la producción de la droga resulta bastante reducida por diversos motivos, primero, ya que se aprecia últimamente que con menos hoja de coca se está produciendo más clorhidrato de cocaína a medida que exista un crecimiento de la demanda por el consumo, parece difícil eliminar la producción del primordial insumo de la cocaína, la hoja de coca; en ese sentido, teniendo en consideración lo expuesto, tenemos que es simple entender lo complejo que resulta la persecución penal con estas coordenadas sociales y la expresión del fenómeno del tráfico ilegal de drogas peruano con cada una de estas aristas que representan un enraizamiento en amplias regiones de la nación.

Hay causas suficientes para caracterizar el fenómeno del tráfico ilegal de drogas peruano con todos los elementos que los analistas de la criminalidad estructurada multinacional acostumbra recalcar: enorme capacidad de habituación al medio local, aprovechamiento de vacíos del Estado referente a la provisión de mercado gremial y de desarrollo, ocupación de países donde no llegan las autoridades del Estado, simple unión en el mercado mundial.

Una de las particularidades del tráfico ilícito de drogas que lo convierte en un fenómeno social tan exitoso es que se trata de un delito consensuado, es un delito en el que el victimario (vendedor de droga) y la víctima (consumidor) están de acuerdo, ello significa que la supuesta víctima no va a denunciar a su vendedor, sino más bien lo va a encubrir, en ese sentido, tenemos que las cosas, el consumidor es una parte colaborativa en el delito, por lo cual se dificulta sobremanera su persecución penal, el delito se mantiene invisible ante el contubernio entre traficantes y consumidores de drogas, es más, respecto al consumo de cocaína, una gran parte de los consumidores suelen ser personas con posiciones sociales elevadas, como políticos, empresarios, gente del espectáculo, sujetos no interesados en acabar con ese mercado, por eso también se considera que detrás de la persecución penal hay una doble moral: simbólicamente se persigue, pero realmente hay muchos interesados en que esa persecución no sea real y efectiva; por tanto, estamos ante la categoría de delitos ambiguos, en los que no existe una clara conciencia social de que se trata de conductas reprochables, intolerables, delitos graves, salvo en casos de uso coercitivo o abusivo que puede darse cuando se vende a jóvenes o la imponen los tratantes a sus víctimas; la sociedad suele ser tolerante con este mercado ilícito, tan es así que el consumo de drogas está permitido en la mayoría de países, ello es producto de una sociedad hedonista, donde no ve mal, sino todo lo contrario, la búsqueda del placer por medio de sustancias psicoactivas, incluso prohibidas; no existe reproche social en el consumo de drogas y, por tanto, poco o nada en la venta de las mismas, el aumento de la demanda de consumo de drogas que es una constante, especialmente desde el mundo desarrollado, prueba de que se trata un bien que crece en interés, en sociedades hiperactivas, donde existe exceso de información, de búsqueda de resultados inmediatos, el uso de sustancias psicoactivas se explica por sí mismo; en ese sentido, el propio

concepto de delito es ambiguo por su naturaleza moral y de construcción social, para que un delito acabe en una definición legal y se persiga penalmente antes tiene que ser reconocido socialmente.

Existe, pues, un discurso público, oficial sobre la lucha contra la droga y otro privado, soterrado sobre su práctica, los traficantes y sus colaboradores lo saben, lo mismo que algunos miembros de las fuerzas del orden, que tienen pocos escrúpulos en entrar en el juego de este simbolismo, la falta de mecanismos inhibitorios, la poca o nula consciencia de estar haciendo algo malo, explican el contubernio de los traficantes con buena parte de la sociedad, si a ello se añade que existen muchas personas beneficiarias en el mercado de la droga, la impunidad está servida; efectivamente, en Perú, muchos actores identifican al narcotráfico como un fenómeno de “doble moral”, por un lado, el sistema de libre mercado, con su objetivo de lucro, motiva la existencia de una narcoeconomía, que permite obtener grandes cantidades de capital, asociada con la narcopolítica, que genera la producción y reproducción del capital en alianza con el crimen organizado y cuerpos paramilitares, por otro lado, las acciones de lucha contra la producción y el tráfico ilícito de drogas son una forma de control social, puesto que permite al Estado controlar zonas donde su presencia es débil y hay estructuralmente un bajo monopolio de la violencia, mediante acciones represivas intermitentes (erradicación de cultivos de hoja de coca, interdicción en insumos químicos, entre otros)”.

Una lucha orientada de manera desigual

Es común pensar que, en el enfrentamiento frente al tráfico de drogas, hay una selectividad penal evidente que orienta el castigo primordialmente a los sectores menos

favorecidos de la cadena de costo del mercado de la droga, agricultores, pequeños traficantes, “burriers”, en lo que los enormes traficantes se ven siempre liberados de las penas de prisión, en otros términos, las políticas criminales punitivistas que propician penas bastante duras, con tipos penales abiertos que castigan igualmente toda actuación de favorecimiento del delito, se usan con más frecuencia a los pequeños traficantes, sino a los propios clientes, quedando en varios casos fuera del alcance de la selectividad penal los gigantes capos de las organizaciones delictivas de la droga, infringiendo precisamente un inicio elemental del Estado de Derecho, el inicio de proporcionalidad.

Como ya se dijo, en dichos supuestos del tráfico de drogas, las víctimas no son en realidad víctimas por lo general, sino sujetos cooperadores con el delito que consensuan en un mercado ilícito la compra de un bien esperado, en varios casos, los agentes del tráfico de drogas situados en las altas esferas de la cadena de producción ilegal cuentan además con la connivencia de los instrumentos del Estado, vía corrupción, pagos de sobornos para que por acción u omisión las fuerzas del orden, los jueces o fiscales se retraigan en la persecución penal.

Por consiguiente, se constata una enorme diferencia en la persecución penal dentro del tráfico ilícito de drogas, por un lado, un punitivismo contra el microtráfico y los agricultores de la hoja de coca y, por otro, impunidad para los monumentales narcotraficantes; lo que posibilita ofrecer curso a dicha doble moral que caracteriza la persecución penal del tráfico de drogas: de manera simbólica tienen la posibilidad de ofrecer cifras de eficiencia penal con los datos de incautaciones y sujetos encarcelados por drogas, sin embargo, los monumentales capos de las organizaciones delictivas del

tráfico ilegal de drogas mantienen el comercio ilícito de drogas para sus clientes y los sujetos incluidos en la cadena de costo del mercado ilegal.

Como es complicado cuantificar la incidencia del tráfico de drogas en un territorio, resulta bastante simple enseñar a la crítica pública cifras de “éxitos” sobre contienda contra las drogas, con detenciones, incautaciones y estadísticas de encarcelamiento que poco inciden en su real prevención; es imposible saber cuántos delitos de tráfico de drogas se comete ya que sencillamente no se denuncian y tampoco se detectan, para contabilizar la incidencia del tráfico de drogas, se emplean otros datos, tales como el número de individuos detenidos a las que se le imputa el delito de tráfico, y aquello constantemente pasa después, una vez detenido el delincuente, tampoco las naciones acostumbran contabilizar las tasas de delitos realizados por empresas criminales, sino sencillamente las estadísticas acostumbran desarrollarse por los delitos emblemáticos de tráfico de drogas, trata de individuos, blanqueo de capitales, entre otros.

CAPITULO III.

III. Desarrollo de actividades programadas

3.1. El delito de narcotráfico y la corrupción en el Perú. -

Que, como por todos es sabido, son varias generaciones de redes corruptas adeptas a la violación endémica de normas establecidas, así como sus afines interconexiones de todo el mundo, emergen como componentes que ligan las prácticas corruptas en las esferas pública y privada, por consiguiente, el tráfico ilegal de drogas no puede considerarse causa o impacto de la corrupción, puesto que confluyen una secuencia de cambiantes sistémicas de la nación, empero sí se puede decir que hablamos de un componente fundamental.

Las vinculaciones del tráfico ilegal de drogas con la corrupción de las altas esferas del Estado fue una constante en el Perú, puesto que a partir de que el fenómeno del tráfico de drogas mundial comenzó a realizarse con fuerza, en otros términos, a partir de los años ochenta, ha debido de disponer de la participación de ciertos miembros

de las fuerzas del orden para garantizar la producción, venta del clorhidrato de cocaína y su exportación a los mercados mundiales.

El fenómeno del terrorismo que se realiza alrededor de los años 80 claramente con más fuerza en las regiones donde se cultiva la hoja de coca, que expresa además alianzas estratégicas entre tráfico ilegal de drogas y guerrilla, será un óptimo pretexto para que las fuerzas del orden neutralicen el compromiso gubernamental con la erradicación de la coca y la interdicción del tráfico de cocaína, un informe de septiembre de 1989 de la Agencia de Inteligencia de Protección de USA aseveraba que los militares de Perú permanecen ahora relacionados con los traficantes de drogas al tiempo que tratan de eliminar la insurgencia; sin embargo, el culmen de esta unión de militares con el tráfico ilegal de drogas llega con el régimen Fujimori-Montesinos; se instaló un sistema que daba curso a la doble moral de la persecución del tráfico ilegal de drogas, por un lado, Montesinos contaba con el primordial respaldo local e universal para aceptar el control de las operaciones de interdicción de las drogas, que bajo su mando fueron consideradas “efectivas” por los especialistas.

El dinero perteneciente del tráfico ilegal de drogas ha sido, conjuntamente con otros ingresos dinerarios como las privatizaciones, los porcentajes de comisiones de compras de armas, desvió de fondos antidrogas a partir de los Estados Unidos, etcétera, el lubricante para financiar el tráfico de influencias y los sobornos para mercar cada una de las instituciones centrales de la nación, en la década infame gubernamental Fujimori-Montesinos de los años noventa, la cleptocracia se instaló en el territorio por cada una de las esferas más altas del poder económico y político, con redes clientelares dominadas a partir de la cúpula gubernamental, con un precio

invaluable para el desarrollo de la sociedad civil y el incremento de los más desfavorecidos.

El caso “cuellos blancos del puerto”

Justamente las escuchas telefónicas decretadas judicialmente para la averiguación del movimiento de las bandas de narcotraficantes que se sospechaba actuaban en el puerto del Callao, destapó el contubernio de las autoridades judiciales de la provincia y, lentamente, se ha sido desmadejando una enorme trama de corrupción judicial y política de elevado grado; no obstante, una observación regional evidenció que, si bien el cultivo no es condición de presencia de altas tasas de producción, si a esta se le suman además la existencia de superficies estratégicas y superficies en controversia, tenemos que se presentan grandes posibilidades de expresar niveles elevados de proliferación del tráfico de drogas más aún si tenemos en consideración la ubicación estratégica del puerto del Callao; ciertamente el puerto del Callao se ha convertido en un puesto estratégico para la exportación de la cocaína, desarrollando niveles de violencia y corrupción jamás previamente observados.

Las interceptaciones telefónicas investigando diversos delitos del crimen organizado en dicha región desvelaron que el entonces Mandatario de la Corte Preeminente del Callao, un Magistrado de la Corte Suprema, ex Consejeros del Poder Judicial, favorecían el tráfico ilegal de drogas, entre otros, cual redes clientelares, los fenómenos de la criminalidad estructurada se entrecruzan con la corrupción de la gestión del Estado asegurando la impunidad de aquella y perpetuando el comercio ilícito del tráfico ilegal de drogas, para beneficio de burócratas inescrupulosos

capaces de situar costo a sus servicios en beneficio personal, se muestra, de esta forma, la intersección en medio de las empresas criminales del tráfico ilegal de drogas con las empresas de la corrupción pública, el tema sigue en proceso de juzgamiento, puesto que se ha ido descubriendo durante la indagación los nexos con otros burócratas de la Corte Suprema, la Fiscalía, empresarios, miembros del Congreso de la República, lo que muestra el calado de la corrupción en el territorio; lo cierto es que se trata del caso más grave de corrupción judicial en el territorio, sin embargo no es el exclusivo, por consiguiente, no hablamos de un caso apartado, sino de un fenómeno bastante generalizado; lo grave en el caso “cuellos blancos del puerto” es la captura por parte del tráfico ilegal de drogas de personalidades emblemáticas y judiciales, inclusive presuntamente Fiscales Supremos que permanecen siendo investigados con monumentales problemas dada su condición de aforados, nuevamente, una expresión del entrecruce de las redes del crimen organizado con las redes de la corrupción judicial, visiblemente, el mal al Estado peruano y a la sociedad civil es invaluable, en la confianza de los habitantes, en el nivel de democratización de la nación, en el sistema financiero, en las expectativas en la justicia, en un territorio con enormes desigualdades sociales, con inconvenientes de cohesión social, la corrupción judicial ahonda las brechas sociales y la confiabilidad de los habitantes.

3.2. El delito de narcotráfico y la corrupción judicial en el Perú. -

Que, concordadamente con lo expuesto precedentemente, tenemos que en el caso “cuellos blancos del puerto”, es sólo un síntoma de un problema más profundo: la corrupción sistémica en el territorio andino la corrupción, por consiguiente,

desafortunadamente, es una constante en los procesos sociales de la nación; el mal al estado de derecho, a la democracia, es tremendo ya que a los habitantes se les conculca su derecho importante a la tutela judicial positiva, primordial monopolio del estado, lo que alimenta la anomia, justamente caldo de cultivo del crimen organizado, se crea, de esta forma, un círculo interminable difícil de contrarrestar, que puede ir creciendo como una enorme bola de nieve, llegando un rato en que es bastante difícil encarar a empresas criminales poderosas, ya que se han infiltrado en los instrumentos del Estado, siendo capaces de amenazar la estabilidad nacional, como ocurre desafortunadamente en México; de allí que la Política Criminal actualizada se preocupe de los denominados “colaboradores” con el crimen organizado, esto nos muestra que el planeta del crimen organizado no solamente está formado por expertos del delito, o sea criminales dedicados organizadamente a la ejecución de delitos, sino además por ayudantes de diversas profesiones que ofrecen soporte de toda clase a las empresas criminales, esta información resulta importante para inducir que hay bastantes personas que se hallan en la periferia de las empresas criminales, no unen las mismas, sin embargo son las que las alimentan, asesoran y hasta aseguran la impunidad; hablamos de un batallón de policías, militares, jueces, fiscales, abogados, aduaneros, empresarios, políticos, asesores, que permanecen al servicio de las empresas criminales, obviamente no a tiempo completo como miembros de las mismas, empero que al hacer sus interacciones dentro del ejercicio de sus ocupaciones profesiones, no levantan ni una sospecha, por lo que resulta bastante difícil desenmascarar; hablamos de sujetos que aparentan llevar a cabo con las normas del ejercicio de su profesión, empero por detrás de las cortinas hacen relevantes relaciones con el crimen organizado, interrelaciones tan relevantes, que

algunas veces son más importantes que las propias de las ocupaciones de los miembros de las empresas criminales.

No hay todavía profundos estudios criminológicos al respecto para ofrecer respuestas ciertas a dicha interrogante, sin embargo lo cierto es que está claro que en el territorio hay relevantes alianzas entre el crimen organizado y la corrupción judicial de las más altas construcciones del Estado, sino no se explica el popular desarrollo del comercio ilícito del tráfico ilegal de drogas, trajinado por la doble moral de persecución penal rígida para los débiles y débil para los fuertes; además resulta una prueba que el crimen organizado descubre en el territorio andino unas coordenadas sociales propicias para su desarrollo que es la enorme corrupción; por consiguiente, las alianzas entre el crimen organizado y la corrupción política, en especial la judicial, se inscriben en un entorno de enorme corrupción, donde los componentes económico, político, sistémico, social, impunidad se conjugan para robustecer las redes criminales del tráfico ilegal de drogas y del enriquecimiento ilícito de la gestión de justicia, traducida en dicha doble moral de que se sigue la criminalidad estructurada empero no realmente, o, por lo menos, no contra los monumentales capos de la droga, comúnmente protagonistas del tráfico universal de drogas.

Está claro que en un territorio donde no se sigue idóneamente el blanqueo de capitales perteneciente del tráfico ilegal de drogas, hallan sus autores lote abonado para perpetrar sus prácticas ilícitas; las ingentes porciones de dinero perteneciente del tráfico ilegal de drogas es un instrumento corruptor de primer calibre que ha mostrado

históricamente su capacidad para capturar las altas esferas de los poderes del Estado: Ejecutivo, Legislativo y Judicial; el último Informe de GAFILAT 2019, reconoce los esfuerzos en mejorar el aparato jurídico, sin embargo estima que, a pesar de la realidad de indagaciones, procesos y condenas por lavado de activos, los resultados no son congruentes en intensidad con respecto al grado de peligro al que está expuesto el Perú, la mayor parte de las condenas por lavado de activos permanecen en relación con el delito determinante de tráfico ilícito de drogas y en menor nivel con otros, se identifican los casos de lavado de activos para indagación, sin embargo no resulta evidente que en las indagaciones de casos complicados se encuentren persiguiendo la recuperación de activos y desarticulación financiera de las redes criminales, en la generalidad de los casos.

Un marco más amplio: delito de las organizaciones

La prevención del tráfico ilegal de drogas y el blanqueo de capitales para ser eficaz ha de enmarcarse en un entorno más extenso que es una política criminal contra la corrupción y el crimen organizado de cuello blanco, hablamos de examinar estas redes delincuenciales que se entrecruzan, colaboran y establecen alianzas, encontrando en el Perú en el núcleo el dinero perteneciente del tráfico ilegal de drogas, todo lo mencionado lo saben los delincuentes de cuello blanco y cuentan con ello, apoyados por sus amigos de las redes clientelares; no puede olvidarse que el tráfico ilegal de drogas provee de trabajo, bienes y servicios a ciertos sectores poblacional al que el Estado peruano no suele llegar, por consiguiente, suele existir bastantes personas necesitadas que viven del mercado del tráfico ilegal de drogas, empero los que se ubican en los escalones más elevados a menudo alternan con las

élites de la sociedad no delincuente y, por consiguiente, no son etiquetados como desviados sociales; si el Derecho Penal es predominantemente selectivo, en la persecución penal del tráfico ilegal de drogas y la corrupción que produce esta selectividad se vuelve más evidente.

¿Cómo desarticular estas redes del tráfico ilegal de drogas y el mercado ilegal que generan?, desde luego las respuestas son de extenso alcance y superan los parámetros de este trabajo ya que sin lugar a dudas se tienen que combinar la prevención y la represión, lo que merecería una política criminal integral que aborde los múltiples componentes coadyuvante, los investigadores barajan la disputa sobre la despenalización del tráfico de drogas, puesto que la legalización traería consigo terminar, por lo menos, con la corrupción y la violencia que produce la venta de sustancias estupefacientes, como ocurrió en su día con la comercialización de alcohol, siguiendo a Valle define esta tipología, como aquella en la que convive un derecho penal mayor para la situación de producción y repartición mayorista de drogas, con un derecho penal mínimo, para la situación de consumo y repartición minorista; con esta iniciativa por lo menos se proveería un paso para desenmascarar la doble moral que se ha instalado en la Política Criminal contra las drogas y, neutralizaría algo las alianzas en medio de las élites y el tráfico ilegal de drogas, rebajando su capacidad para infiltrarse y capturar los poderes del Estado, situar el acento en la persecución penal de los narcotraficantes de cuello blanco y sus ayudantes es una fundamental arista de esta problemática sin fin.

CAPITULO IV.

IV. Resultados Obtenidos

1. Que, nuestro país desde hace ya más de cinco décadas atrás, se ha convertido en el eje central del tráfico de drogas, sea por su ubicación geográfica o por la producción de la hoja de coca, de tal manera que nos hemos convertido en el segundo más grande exportador de drogas para el mundo, situándonos como el segundo productor de cocaína del mundo: en ese mismo sentido, tenemos que el poder económico que se maneja a través de estas organizaciones criminales o cárteles de la drogas, se ha enquistado también en la clase política y en los organismos judiciales de tal manera que ambas fuerzas sociales se confabulan para facilitar el tráfico de estupefacientes del Perú para el mundo.

2. Que, el tráfico ilegal de drogas es una de las industrias más rentables de todo el mundo, por cuanto, como sabemos su capacidad para producir monumentales ganancias inmediatamente le convierte en un fenómeno criminal con una magnitud corruptora sin antecedentes, además, el tráfico ilegal de drogas es un fenómeno criminal que obstaculiza eficientemente su persecución penal característica de la criminalidad estructurada, se comete mediante empresas criminales de diferentes tipos y magnitudes, de carácter multinacional, usa negocios lícitos, uso de la violencia, averiguación de la impunidad.

3. Que, las empresas criminales de carácter universal son considerados “actores no estatales” en el escenario mundial, realmente, terminada la guerra fría y al albor de la desregulación financiera que permite el reciclaje de los ingresos logrados, varias empresas criminales de todo el mundo, en especial las dedicadas al tráfico ilegal de drogas universal, consiguieron una estructuración compleja, mimetizadas en el tejido social, que las convierte en “nuevos poderes” con dominio de territorio y mercado, con capacidad de situar en jaque la estabilidad de ciertos Estados nacionales, últimamente bastante mermados por el modelo liberal, conforme el cual han externalizado buena parte de los precios de sus instrumentos.

CONCLUSIONES

1. Que, sabemos que no sólo es el territorio a partir del que se extrae el primordial insumo, es decir la hoja de coca y se genera y comercializa el clorhidrato de cocaína es, además, sitio de tránsito de las sofisticadas redes de los traficantes de los cárteles; en ese sentido, el Perú todavía es, conjuntamente con Colombia y Bolivia productor de hoja de coca, componente esencial para la preparación de la cocaína que se vende internacionalmente; asimismo, tenemos que es el clima, la tierra, el cultivo ancestral de la hoja de coca en estos territorios lo cual hace fundamentalmente monopólico el cultivo de la misma, lo que ha creado no pocos inconvenientes en las comunidades de colombia, boliviana y peruana.
2. Que, en Perú el cultivo de la hoja de coca corresponde a una tradición ancestral, en ese sentido, hay una cantidad de producción legal de hoja de coca, entonces, aquí nos encontramos con el primer problema, las autoridades deben mantener el control de cuánto corresponde a la producción legal y cuánto a la producción ilegal, logrando saltarse bastante de forma fácil dicha difícil línea.
3. Que, por otro lado, el desarrollo de la producción de la hoja de coca se genera primordialmente en regiones empobrecidas, en las que no hay articulaciones con los mercados más productivos de la nación, dejando a los agricultores a merced de los narcotraficantes, producida una cadena de costo más rentable que gira en torno al tráfico ilegal de drogas, resulta difícil la sustitución de la producción de la hoja de coca, como reclama Naciones Unidas.

4. Que, ciertamente que se ha conseguido eliminar regiones de producción de hoja de coca, ofreciendo cultivos alternativos como el cacao, sin embargo la dificultad de la problemática que puede considerarse sistémica, crea rendimientos dispares en las diversas regiones, ello agravado con las alianzas con equipos terroristas localizados primordialmente en el área del VRAEM.

5. Que, una de las particularidades del tráfico ilícito de drogas que lo convierte en un fenómeno social tan exitoso es que se trata de un delito consensuado, es un delito en el que el victimario (vendedor de droga) y la víctima (consumidor) están de acuerdo, ello significa que la supuesta víctima no va a denunciar a su vendedor, sino más bien lo va a encubrir, en ese sentido, tenemos que las cosas, el consumidor es una parte colaborativa en el delito, por lo cual se dificulta sobremanera su persecución penal, el delito se mantiene invisible ante el contubernio entre traficantes y consumidores de drogas.

RECOMENDACIONES

1. Que, el narcotráfico en el Perú, como delito, se ha enquistado en las más altas esferas del poder, sea este político o económico, debido a múltiples razones, debiendo destacar el aspecto geopolítico de la ubicación de nuestro país y al mismo tiempo su diversidad climática, que hacen que el Perú virtualmente sea un país estratégico para la producción de principal materia prima para la producción de drogas, es decir, la hoja de coca; de manera muy similar a los tiempos coloniales, el puerto del Callao y la ubicación del Perú, se ha vuelto estratégica para los productores de hoja de coca y narcotraficantes para la producción y exportación de drogas desde el Perú para el mundo, siendo que el Perú, es el segundo productor de drogas en el mundo.
2. Que, atendiendo a los grandes dividendos que se generan y se manejan con la producción y comercialización de este estupefaciente, la corrupción ha llegado no sólo a niveles de grandes grupos de poder que comercializan con estos estupefacientes, sino que la corrupción se ha instalado en las castas políticas de nuestro país desde hace ya varias décadas atrás; en ese sentido, el narcotráfico se ha enquistado en la clase política desde hace ya mucho tiempo, conforme sucedió en el gobierno de Fujimori y actualmente, con el caso de los cuellos blancos del Callao, llegando la corrupción a niveles judiciales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

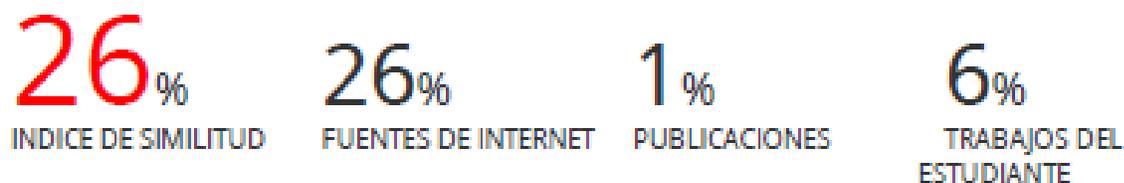
- AMERIPOL** (2013), *Análisis situacional del narcotráfico. Una perspectiva policial. Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Panamá y Perú*, Bogotá: FIIAPP. http://www.ameripol.org/portalAmeripol/appmanager/portal/desk?_afpb=true&_pageLabel=portals_portal_page_m2p1p2&content_id=48019
- Armao, Fabio** (2014), “Criminal Clusters: State and Organised Crime in a Globalised World”, *The European Review of Organised Crime*, Vol. 1, No. 1, pp. 1-44.
- Chabat, Jorge** (2010), “El Estado y el crimen organizado transnacional: amenaza global, respuestas nacionales”, *Revista de Historia Internacional*, Vol. 11, No. 42, pp. 3-14. <http://200.92.215.37/images/electronicos/Seguridad/ELeSTADOyELcRIMENoRGANIZADOtRANSNACIONAL.pdf>
- Cubiedes Salazar, Olga M.** (2014), “La violencia del narcotráfico en los países de mayor producción de coca: los casos de Perú y Colombia”, *Papel Político*, Vol. 19, No. 2, pp. 657-690. <http://www.scielo.org.co/pdf/papel/v19n2/v19n2a11.pdf>
- Díaz Cortés, Lina M.** (2017), “Las razones de la legitimidad de las políticas criminales frente a las drogas ilícitas: Análisis a partir de los modelos de control jurídico (I)”, en Zúñiga Rodríguez, Laura (Dir.), *Criminalidad organizada transnacional: una amenaza a la seguridad de los Estados democráticos*, Valencia: Tirant lo Blanch, pp. 377-419.

ANEXOS

Anexo 1.- Evidencia de similitud digital

ANALISIS DEL DELITO DE NARCOTRAFICO Y SU INFLUENCIA EN LA CORRUPCION JUDICIAL

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	seguridadinternacional.es Fuente de Internet	21%
2	repositorio.upci.edu.pe Fuente de Internet	4%
3	tesis.pucp.edu.pe Fuente de Internet	<1%

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 20 words

Excluir bibliografía

Activo

Anexo 2.- Autorización de publicación en repositorio



**FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE
TRABAJO DE INVESTIGACION O TESIS
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UPCI**

1.- DATOS DEL AUTOR

Apellidos y Nombres: YUNCACALLO MEDINA MARÍA ANTONIETA
DNI: 28289859 Correo electrónico: mariantonieta9999@gmail.com
Domicilio: JR. ANTENOR ORREGO M7 B Lote 14
Teléfono fijo: _____ Teléfono celular: 970625702

2.- IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO o TESIS

Facultad/Escuela: DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Tipo: Trabajo de Investigación Bachiller () Tesis () Trabajo de Suficiencia Profesional (X)
Título del Trabajo de Investigación / Tesis:
ANÁLISIS DEL DELITO DE NARCOTRÁFICO Y SU
INFLUENCIA EN LA CORRUPCIÓN JUDICIAL

3.- OBTENER:

Bachiller () Título (X) Mg () Dr () PhD ()

4 AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN VERSIÓN ELECTRONICA

Por la presente declaro que el (trabajo/tesis) TRABAJO indicada en el ítem 2 es de mi autoría y exclusiva titularidad, ante tal razón autorizo a la Universidad Peruana Ciencia e Informática para publicar la versión electrónica en su Repositorio Institucional (<http://repositorio.upci.edu.pe>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art 23 y Art. 33.

Autorizo la publicación (marque con una X):

(X) Si, autorizo el depósito total.

() Si, autorizo el depósito y solo las partes: _____

() No autorizo el depósito.

Como constancia firmo el presente documento
en la ciudad de Lima, a los 25 días del mes de

AGOSTO de 2023.

Huella digital